



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 80-19

VISTO y CONSIDERACIÓN:

Que las sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio 2019 ha concluido;

Que han quedado pendiente de tratamientos, de suma importancia como el recurso de cálculos y presupuesto de gastos para el ejercicio 20120 y la documentación de obras públicas entre otros;

Que este alto cuerpo ha decidido extender las mismas hasta el día 19 de diciembre del corriente año.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: PRORROGASE el período de Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE hasta el día 19 de Diciembre de 2.019, con el objeto de dar tratamiento a los temas pendientes en las Comisiones de Trabajo.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE a los Medios de Comunicación Social locales para su difusión.-

Artículo 3°: REFRENDARÁ, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION PREPARATORIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.-

Apóstoles, Mnes, 11 de Diciembre de 2019.-